



UAI/SG/26/2023

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/26/2023, seguimiento a la implantación y cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/48/19 emergente de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia del proceso de programación, contratación de personal eventual y ejecución del programa N° 34 "Fortalecimiento Institucional", por el periodo comprendido entre 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVO

El objetivo de la evaluación del primer seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de control N° UAI/AO/48/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, emergente de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia del proceso de programación, contratación de personal eventual y ejecución del programa N° 34 "Fortalecimiento Institucional", por el periodo comprendido entre 2 de enero al 31 de diciembre de 2018. Considerando lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento o no de las recomendaciones de acuerdo al cronograma establecido por las áreas y unidades auditadas.
- Comprobar que las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones se encuentren debidamente documentadas y sustentadas.

Establecer la validez y suficiencia de las justificaciones presentadas por los responsables de las áreas evaluadas, que permitan fundamentar el cumplimiento de las recomendaciones o establecer circunstancias de su no aplicabilidad.

OBJETO

El objeto del presente seguimiento, está constituido por las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° UAI/AO/48/19 de fecha 16 de Diciembre de 2019, formatos "A" y "B" de aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones, así como los documentos y operaciones ejecutadas que respaldan las acciones realizadas por la Entidad.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada en el punto (2) "Resultados del Primer Seguimiento", correspondiente al presente informe, señalar que las **(11) recomendaciones de control interno** fueron cumplidas, que constituyen el 100 % como cumplida a la fecha, proveniente del Informe N° UAI/AO/48/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, emergente de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia del proceso de programación, contratación de personal eventual y ejecución del programa N° 34 "Fortalecimiento Institucional", por el periodo comprendido entre 2 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; los mismos se reflejan en el siguiente cuadro:



UAI/SG/26/2023

Primer Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Control Interno N° UAI/AO/48/19 emergente de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia del proceso de programación, contratación de personal eventual y ejecución del programa N° 34 "Fortalecimiento Institucional", por el periodo comprendido entre 2 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Los mismos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

PUNTO	TAREAS REALIZADAS	N° DE RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO	
			C	NC
7.3.1	Mejoraron y adicionaron Procedimientos de control en el que se evidencie la revisión, análisis técnico y aprobación de los informes técnicos de Justificación presentados por las Unidades Ejecutoras.	R.1	X	
7.3.1	Adicionaron procedimientos de control en el que se evidencie la revisión, análisis técnico y aprobación de los informes técnicos de justificación relacionada a las modificaciones (modificaciones en las partidas presupuestarias, traspaso entre categorías programáticas, cambio de nombre de los programas).	R.2	X	
7.3.1	Coordinaron con la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO) para actualizar, diseñar y rediseñar el MPP y MOF de la DPIP, en el que se denote los procedimientos adecuados donde se pueda evidenciar el análisis, revisión y aprobación de los informes técnicos de justificación solicitados y presentados por las Unidades Ejecutoras.	R.3	X	
7.3.2	Mejoraron los formatos y/o modelos de informes técnicos de justificación que presentan las Unidades Ejecutoras en el que se deba incluir el cronograma de actividades.	R.4	X	
7.3.3	Mejoraron los formatos de Informes Técnicos de Justificación en el que reflejen claramente los resultados y/o productos a obtener a través de una metodología.	R.5	X	
7.3.4	Implementaron controles y medidas de seguridad para el adecuado resguardo y salvaguarda de la documentación adjunta a los Informes Técnicos de Justificación.	R.6	X	
7.3.4	La Dirección de Planificación, a la fecha cuenta con el personal especializado (archivista), así mismo el área de archivo cuenta con los muebles necesarios, para archivar, enumerar y codificar la documentación correspondiente.	R.7	X	
7.3.4	Implementaron, Archivar, enumerar y Codificar la documentación de seguimiento de manera ordenada desde las evaluaciones semanales, mensuales y anuales.	R.8	X	
7.3.5	En el contrato establecieron el objeto de forma clara en el contrato en conformidad al Informe Técnico de Justificación aprobada por las instancias pertinentes.	R.9	X	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/26/2023

PUNTO	TAREAS REALIZADAS	N° DE RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO	
			C	NC
7.3.6	Rediseñaron procedimientos adecuados para la presentación de informes mensuales, generales y/o finales en el que participen todos los Programas.	R.10	X	
7.3.6	Establecieron un formato adecuado y general en el que se considere un esquema de presentación de los informes mensuales y finales consolidados donde se detalle los resultados logrados.	R.11	X	
TOTAL RECOMENDACIONES		11	11	
PORCENTAJE		100%	100%	0%

C = Recomendación Cumplida
NE = Recomendación No Cumplida

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, como Máxima Autoridad Ejecutiva:

- Por lo expuesto en el punto N° 2 de Resultados del Seguimiento del presente informe, se recomienda a la Alcaldesa Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto como Máxima Autoridad Ejecutiva, en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, remitir una copia del presente informe al área auditada para su conocimiento y archivo correspondiente, toda vez que las recomendaciones emitidas en el informe N° UAI/AO/48/19 fueron cumplidas.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes

El Alto, Julio de 2023


Lic. Aud. A. Zúñiga Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

